



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 29 JUN. 2022

VISTO el Expediente N° -E- 40926 -2022 MS del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 09/2022 - RAF 1785 referente a la adquisición urgente de insumos para Quimioterapia solicitados por el Servicio Oncología del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido Autorizadas N° 13/22 y 14/22 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, la Directora de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia Lic. Verónica Paglioni y el Jefe del Servicio Oncología del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Aldo Orrego recomiendan preadjudicar el renglón N° 01 y 02 a la firma "NASTASI GUSTAVO D. CUIT N° 17-17594425-8" por ajustarse a los requerimientos y por ser económicamente conveniente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en los Volantes de Imputación Preventiva N° 11/22 y 12/22 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I capítulo I pto. b) y, se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 artículo 15 bis, y N°1399. Decretos Provinciales N° 2840/21 y N°05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 09/2022 - RAF 1785, según Notas de Pedido N° 13/22 y 14/22 - RAF 1785, referente a la adquisición urgente de insumos para Quimioterapia solicitados por el Servicio Oncología del Hospital Regional Ushuaia, a la firma "NASTASI GUSTAVO D. CUIT N° 17-17594425-8", por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$ 90.100,00).

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
HOSPITAL REGIONAL USHUALA  
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°1 y N° 02 de la Compra Directa N° 09/22, según Notas de Pedidos N° 13/22 y N°14/22 - RAF 1785 a la firma "NASTASI GUSTAVO D. CUIT N° 17-17594425-8", por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$ 90.100,00). Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 490 /22.-

HRU
LP

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia